

## Resolución No. 02872 – 2020

### Antecedentes del caso

Un hombre con discapacidad visual al inscribirse y concluir las pruebas de un concurso público demandó al Consejo de la Judicatura la propiedad de una plaza como juez laboral. Por lo que solicitó la aplicación a su favor de la Ley sobre Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público (Ley No. 8862) la cual reserva al menos un 5% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad siempre y cuando se superen las pruebas de selección. El Consejo de la Judicatura negó su petición por tratarse de un concurso público. En primera instancia se declaró sin lugar su demanda, por lo que formuló recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica por considerar violentado su derecho a la igualdad y no discriminación.

### Desarrollo de la sentencia

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica analizó la pretensión principal del actor sobre la falta de implementación de la Ley No. 8862 junto con los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Consideró que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Sala Constitucional el objeto de la Ley y su reglamento es constreñir a las entidades públicas a reservar un 5% del total de sus plazas vacantes para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Lo cual también implica el deber de crear concursos especiales de selección exclusivos para personas con discapacidad.

Asimismo, la Sala consideró que la acción afirmativa que contempla la Ley no se traduce en conceder un derecho subjetivo a partir del cual la participación de una persona con discapacidad en cualquier concurso ordinario le otorgue el derecho de obtener un nombramiento directo en propiedad, pues ello afectaría los derechos de otros participantes con mejor puntaje.

### Resolutivos

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia se declaró sin lugar el recurso de casación interpuesto por el actor y le condenó al pago de costas generadas a partir del proceso jurisdiccional.